

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 11:31:24

Recibo No. AB21187766

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211877665D4D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CENTRO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CLINICA
SAN DIEGO CIOSAD SAS
Nit: 830.099.212-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01161618
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 2002
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 33 No 14-37
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesciosad@ciosad.com.co
Teléfono comercial 1: 3208400
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 33 No 14-37
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesciosad@ciosad.com.co
Teléfono para notificación 1: 3208400
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 11:31:24

Recibo No. AB21187766

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211877665D4D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000153 del 24 de enero de 2002 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2002, con el No. 00816662 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CENTRO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CLINICA SAN DIEGO S A CIOSAD S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 18 del 28 de febrero de 2013 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2013, con el No. 01713625 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CENTRO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CLINICA SAN DIEGO S A CIOSAD S A a CENTRO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CLINICA SAN DIEGO S.A.S..

Por Acta No. 004 del 14 de febrero de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2014, con el No. 01807776 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CENTRO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CLINICA SAN DIEGO S.A.S. a CENTRO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CLINICA SAN DIEGO CIOSAD SAS.

Que por Acta No. 18 de la Asamblea General, del 28 de febrero de 2013, inscrita el 13 de marzo de 2013 bajo el No. 01713625 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CENTRO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CLINICA SAN DIEGO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 11:31:24**

Recibo No. AB21187766

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211877665D4D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Actividades que desarrolla: La compañía tiene por objeto principal las siguientes actividades: A) La prestación de servicios médicos para la atención integral y manejo interdisciplinario del paciente agudo o crónico, institucional y/o domiciliario en el ramo de la medicina general, medicina interna, medicina intensiva, medicina paliativa, medicina nuclear, cirugía general, subespecialidades quirúrgicas, radiología básica, especializada e intervencionista, anestesiología, oncología, hematología, neurología, neurocirugía, psiquiatría, psicología, psicoterapia, pediatría, hematología oncológica pediátrica, trasplante de médula ósea, reumatología, endocrinología, ortopedia, fisioterapia, rehabilitación (terapia física, ocupacional, lenguaje, respiratoria), enfermería, servicios de laboratorio clínico en todos los niveles, y/o cualquier subespecialidad que se requiera para el manejo integral del paciente y demás actividades dirigidas a su diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, y/o prevención y promoción de la enfermedad. B) La prestación de servicios médicos para la atención integral y manejo interdisciplinario del paciente agudo o crónico, institucional y/o domiciliario en el ramo de la medicina alternativa, medicina estética facial y corporal, medicina anti envejecimiento, nutrición, dietética y dieta terapia. C) La prestación de servicios de ambulancia de mediana y alta complejidad. D) La importación, exportación, compra, venta, comercialización, y/o producción de medicamentos e insumos. E) La prestación de servicios de capacitación, asesoría y/o consultoría. F) La realización de proyectos docentes, educativos y/o de investigación. G) La realización de cualquier actividad comercial o civil de carácter lícito. En cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: Adquirir, conservar, enajenar, usufructuar, gravar y/o limitar, dar o tomar en arrendamiento, o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando fuere aconsejable; tomar dinero en mutuo, contratar préstamos, girar, aceptar, descontar y, en general, negociar toda clase de títulos valores; dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la ley constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participante, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 11:31:24

Recibo No. AB21187766

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211877665D4D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

complementario al suyo; hacer aportes en dinero, en especie o en industria, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas; fusionarse con tales empresas o absolverlas; escindirse; servir de gestora en sociedades en comandita; adquirir concesiones, franquicias, licencias, patentes, nombres comerciales, marcas de fábrica y demás derechos de propiedad industrial o comercial, y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; transigir, designar amigables componedores o árbitros; obtener derechos de propiedad de marcas, dibujos, insignias, patentes o privilegios y concederlos a cualquier título; representar o agenciar a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a actividades que se relacionen con su objeto; participar de manera directa o indirecta (consorcios y/o uniones temporales) en licitaciones y procesos de contratación con entidades públicas o privadas; y, en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones de carácter civil o comercial que permitan facilitar y desarrollar el comercio y/o la industria de la compañía. Parágrafo. La sociedad no podrá afianzar o garantizar obligaciones ajenas, ni podrá participar en sociedades colectivas, salvo la autorización expresa y unánime y que para cada caso imparta la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$5.000.000.000,00
No. de acciones : 5.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$5.000.000.000,00
No. de acciones : 5.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$5.000.000.000,00
No. de acciones : 5.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 11:31:24

Recibo No. AB21187766

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211877665D4D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración directa de la sociedad estará a cargo de un funcionario denominado gerente. El gerente tendrá un (1) suplente, el suplente reemplazará al gerente en sus falta temporal, accidental o absoluta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente: A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general; B) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover, C) Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones extraordinarias siempre que lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad, o cuando lo solicite un número de accionistas representantes de la quinta parte o más del capital suscrito de la sociedad; D) Presentar por escrito a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; el informe debe ir acompañado de un inventario y balance de fin de ejercicio, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades y los documentos a los que se refiere el artículo 446 del Código de Comercio, además de aquellos informes que sean solicitados por la asamblea. E) Celebrar sin límite de cuantía cualquier acto o contrato; F) Reglamentar la colocación de acciones en reserva, de acuerdo con los requisitos legales y las normas de estos estatutos, y fijar el valor de los aportes en especie cuando la sociedad reciba bienes diferentes de dinero para el pago de la suscripción de acciones, excepto cuando se trate de acciones de industria; G) Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 11:31:24

Recibo No. AB21187766

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211877665D4D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución; nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la asamblea de accionistas; H) Considerar y analizar los balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente el balance general de fin de ejercicio, el informe de la administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias. I) Disponer el establecimiento o la clausura de sucursales o agencias, dentro o fuera del domicilio social; J) Fijar las políticas de la sociedad en los diferentes órdenes de su actividad, especialmente en materia financiera, económica y laboral; aprobar planes de inversión y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad; K) Determinar la aplicación que deba darse a las utilidades que, con el carácter de reservas de inversión, hayan sido apropiadas por la asamblea de accionistas para el aprovechamiento de incentivos establecidos por las leyes fiscales; L) Autorizar, por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal en favor del personal de la sociedad; M) Decidir en caso de mora de algún accionista para el pago de instalamentos pendientes sobre acciones que hubiere suscrito, el arbitrio de indemnización que deba emplearse; N) Solicitar, llegado el caso, que se admita a la compañía a la celebración de un concurso de acreedores, sometimiento a la ley de intervención económica o cualquier otro mecanismo legal que permita llegar a acuerdos con sus acreedores. O) Cumplir y velar para que se cumpla las órdenes e instrucciones que imparta la asamblea. P) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales para la defensa e interés social, precisando sus facultades. Q) Comprar, vender, gravar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, así como gestionar y obtener cualquier clase de préstamos a nombre de la misma, dentro de los límites establecidos en estos estatutos y la asamblea. R) Delegar determinadas funciones de las que le corresponden constituyendo para el efecto mandatarios o apoderados que representen la sociedad. S) Las demás que le asigne la asamblea. Poderes: Como representante legal de la compañía en proceso y fuera de proceso, el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de poderes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 11:31:24

Recibo No. AB21187766

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211877665D4D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés de interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegarles facultades revocar mandatos y sustituciones. La asamblea general autorizara y dará todas las atribuciones legales al representante legal o a quien haga sus veces para avalar y/o firmar en nombre de la compañía créditos y operaciones bancarias a nombre de terceros, sin límite de cuantía en relación a las operaciones que adelante la asociación de amigos contra el cáncer proseguir.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 044 del 21 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2019 con el No. 02468463 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Florez Zambrano Juan Carlos	C.C. No. 000000072261209
Suplente Gerente	Del Castañeda Sonia Virginia Barbosa	C.C. No. 000000052010303

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 034 del 10 de noviembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2015 con el No. 02036091 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Tolozza Caceres Wilson Hernando	C.C. No. 000000088205938 T.P. No. 56053-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 11:31:24

Recibo No. AB21187766

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211877665D4D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 042 del 30 de mayo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2017 con el No. 02231104 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rodriguez Mendez	C.C. No. 000001070587501
Suplente	Jonnathan Alberto	T.P. No. 199669

PODERES**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 10151 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 4 de junio de 2019, inscrita el 20 de Junio de 2019 bajo el registro No 00041696 del libro V, compareció JUAN CARLOS FLOREZ ZAMBRANO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.261.209 de Barranquilla en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a DIANA MIRENA ROSMIRHT ESPINOSA NARVAEZ identificada con Cédula Ciudadanía No. 40.043.336 de Tunja, Boyacá, portadora de la tarjeta profesional de abogado número 211.681 del Consejo superior de la Judicatura, para que, en nombre y representación, en el momento oportuno, realice las siguientes acciones y actos relacionados con la sociedad CENTRO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CLINICA SAN DIEGO CIOSAD SAS., así entonces: 1) PARA COBRAR: Para que exija, cobre o perciba cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeude(n) al poderdante por cualquier causa legal, expedida el (los) recibo(s) y haga(n) la (las) cancelación correspondiente(s). 2) PARA COMPROMETER: Para que se someta a la decisión de los Tribunales de Arbitramento constituidos de acuerdo con la ley, en (los) pleitos, deuda (s) o diferencia (s) relativos a los derechos y obligaciones del poderdante y para que lo represente (n) en la sustitución del juicio o juicios arbitrales correspondientes. 3) PARA PLEITOS: Para que represente al poderdante sin limitación alguna ante cualquier corporación, autoridad estatal, entidad privada y oficial, funcionario (s) o Empleado (s) del orden judicial o del administrativo en cualquiera de las partes que corresponda, como demandante o demandado etc. Sea para iniciar como accionante o seguir como accionado en tales juicios o acciones, actuaciones, diligencias o gestiones necesarias ante las autoridades judiciales y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 11:31:24

Recibo No. AB21187766

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211877665D4D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas del estado colombiano. Además, para que de poderes necesarios a abogados y a personas calificadas para los menesteres especiales, con las facultades que quiera otorgarles a los abogados y a las personas calificadas, y los revoque en caso necesario; para que concilie, deísta, transija, renuncie, y ejerza toda la representación legal de los derechos del poderdante dentro de dichos pleitos o acciones judiciales y administrativas según sea el caso sin que exista limitación alguna. 4) Para que desista de (los) juicio(s), gestión(es), o declaración(es) en que intervenga(n) en nombre del poderdante, de el(los) recurso (s) que en el (ellos) interponga(n) y de la(s) articulación(es) o incidente (s) que promueva(n), para que se pueda(n) notificarse(n) personalmente en cualquier trámite en proceso judicial y actúe en el mismo realizando toda clase de actos procesales y sustanciales en representación de los derechos del poderdante. 5) PARA DELEGAR O SUSTITUIR Y REVOCAR: Para que delegue total o parcialmente este PODER y revoque delegación(es). 6) Para que en nombre y representación actúe por sí como abogado sin que exista ninguna limitación a las facultades a las facultades legales que otorga el Código General del Proceso y demás leyes, o que otorgue con esas mismas facultades poderes a otros abogados, que me represente en cualquier acción judicial y administrativa y donde sea necesario, con amplias facultades para hacer las manifestaciones de ley sin limitación alguna. 7) Para que actúe ante cualquier autoridad administrativa judicial, policiva ya sea como demandante o como demandado, para que absuelva interrogatorios, para instaurar demandas. A pesar de la anterior enumeración de facultades, que meramente ejemplificativa mi apoderada tendrá los más amplios poderes para representarme en todos los actos y asuntos que requiera el correcto y jurídico, manejo de mis negocios y acciones, sin que quede excluida ninguna acción, gestión, actividad o declaración de voluntad en beneficio de mis intereses.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 18 del 28 de febrero de 2013 de la Asamblea General	01713625 del 13 de marzo de 2013 del Libro IX
Acta No. 003 del 13 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01807773 del 18 de febrero de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 11:31:24

Recibo No. AB21187766

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211877665D4D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 004 del 14 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01807776 del 18 de febrero de 2014 del Libro IX
Acta No. 024 del 5 de mayo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01944863 del 2 de junio de 2015 del Libro IX
Acta No. 42 del 30 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02555871 del 21 de febrero de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8610
Actividad secundaria Código CIIU:	8699
Otras actividades Código CIIU:	8691, 8692

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 11:31:24

Recibo No. AB21187766

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211877665D4D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 72.241.871.674

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8610

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 2 de agosto de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 11:31:24

Recibo No. AB21187766

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211877665D4D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

